

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al D.Ejecutivo para realizar la contratación directa de los kioscos ubicados en: Rivadavia y Alberdi, Avellaneda y Gral. Roca, General Paz e Independencia, Mitre y Córdoba, Roque S. Peñay Vélez Sársfied y Plaza Independencia.

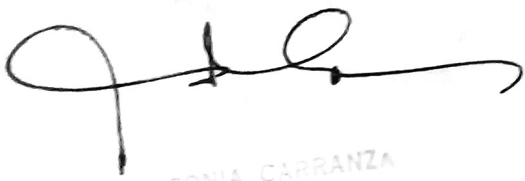
Art.2)El Departamento Ejecutivo está autorizado para realizar la contratación según los términos de los contratos que forman parte de la presente Ordenanza.

Art.3)En caso de renovación de contrato, se establece como condición excluyente tener saldada la deuda generada por la explotación del kiosco en concepto de alquiler.

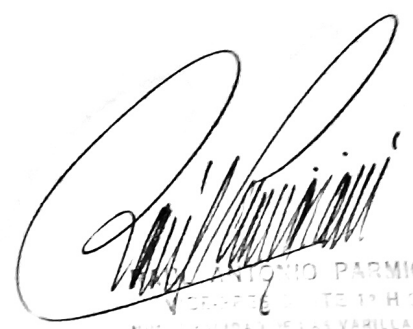
Art.4)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 11/94

FECHA DE SANCION: 2/2/94



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANTONIO PARMIGIANI
SECRETARIO DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 43 DEL 02/02/94